Intendencia
Región de Arica y Parinacota
Ministerio del Interior

N°int.: 6066886

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.994 / 2.535

ARICA, 22/12/2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Juan Antonio PANTA MARTINEZ nacido el 23/06/1975 en Peru, documento nacional identidad [redacted] de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 11.03.2015, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia i legal, fotocopia de su D.N.I. con su Tarjeta de Turismo vencida; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2°del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMONÉSTASE por escrito al extranjero Juan Antonio PANTA MARTINEZ de nacionalidad PERUANA, por Residencia ilegal.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

[redacted]ADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA
INTENDENTE DE ARICA Y PARINACOTA

GOBIERNO DE CHILE
JEFE DEPARTAMENTO ADM. Y FINAN.
INTENDENCIA ARICA

SIUPEN LAU SUAREZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

GAR/SLS/bpe
[8804-8] 22/12/2015
Distribución:
- Departamento de Extranjería y Migración
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo